

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOCER DE PLANES EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Día y hora de la sesión: veinticinco de septiembre de dos mil ocho, y hora de las veinte.
Lugar: salón de plenos de la casa consistorial

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Sonsoles Silvestre Calatayud

CONCEJALES:

D. Fernando Reig Navarro

D. Daniel Prats Silvestre

Dña. Rosario Pilar Seguí Moltó

D. Marco Antonio Hernández Sola

SECRETARIA-INTERVENTORA.:

D^a. M^a. Ángeles Ferriol Martínez.

Orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, la número 5/08 de 28 de julio de 2008.

2.- Ratificar decreto urgente núm. 31 de 29 de julio relativo a la aceptación de la aportación económica de suma-gestión tributaria y destinarla a gastos municipales por servicios del artículo 26.1 de la ley reguladora de las bases de régimen local.

3.- Aprobación de las certificaciones número 1 y 2 de las obras de "mejora del pavimento en el camí vell de Muro" y facturas correspondientes, subvencionadas al amparo de la convocatoria de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial, año 2007.

4.- Solicitar la concesión de subvención para la redacción del plan general de ordenación de este municipio al amparo de la orden de 31 de julio de 2008 de la consellería de medio ambiente, agua, urbanismo y vivienda.

5.- Solicitar la adhesión a la sección de servicios sociales de la mancomunidad el Xarpolar.

6.- Solicitar la separación de la mancomunidad de servicios sociales "Mariola"

7.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

- 8.- Dar cuenta de decretos desde el número 31/08 al 42/08.
9.- Ruegos y preguntas.

Siendo las 20:00.- horas del día 25 de septiembre de 2008, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial de Alcozer de Planes, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, bajo la presidencia de la alcaldesa, D^a. Sonsoles Silvestre Calatayud, los concejales cuyos nombres se especifican y que constituyen la totalidad de los miembros que de derecho forman esta corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. Actúa como secretaria María Ángeles Ferriol Martínez, funcionaria con habilitación de carácter estatal, adscrita a los servicios de asistencia técnica a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante. Siendo la hora indicada la alcaldesa declaró abierto el acto que se desarrolla de la forma siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA NÚMERO 5/08 DE 28 DE JULIO DE 2008.

Antes de proceder a la aprobación del acta de la sesión anterior, la presidenta pregunta si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación respecto del acta de la sesión anterior.

No produciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2.- RATIFICAR DECRETO URGENTE NÚM. 31 DE 29 DE JULIO RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA Y DESTINARLA A GASTOS MUNICIPALES POR SERVICIOS DEL ARTÍCULO 26.1 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL:

Se da cuenta a la corporación del decreto urgente emitido por la alcaldía en fecha 29 de julio sobre el cual se solicita la ratificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ En relación con el escrito remitido por Suma Gestión Tributaria en la que se comunica una actuación en materia de cooperación económica a municipios de menos de 2000 habitantes encomendada por la Diputación de Alicante a aquel organismo y atendiendo a los condicionantes que en ella se expresan, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.1.k de la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, modificada por la ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local que en caso de urgencia, en materia de competencias del pleno atribuye al alcalde la competencia para resolver, y solicitado por SUMA, acuerdo plenario de aceptación

RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la aportación económica a este Ayuntamiento a realizar por Suma-Gestión Tributaria en el ejercicio 2008 consistente en una cantidad de 15.418'73 euros.

SEGUNDO: Destinar dicha aportación a gastos municipales ocasionados por cualquiera de los servicios enumerados en el artículo 26.1 de la Ley reguladora de bases de régimen local.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a Suma-Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión a celebrar a efectos de su ratificación.

La corporación ratifica el decreto por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMERO 1 Y 2 DE LAS OBRAS DE "MEJORA DEL PAVIMENTO EN EL CAMÍ VELL DE MURO" Y FACTURAS CORRESPONDIENTES, SUBVENCIONADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, AÑO 2007.

Se da cuenta a la corporación de que en relación con las obras de "mejora del pavimento del camí vell de Muro" que se encuentran subvencionadas por la diputación provincial de Alicante dentro de la convocatoria de subvenciones para inversiones en caminos de titularidad no provincial del año 2007 y que están siendo ejecutadas por ASFALTOS GUEROLA S.A.U han sido realizadas por el director de las obras, D. Cristóbal R. Román Bustos, las certificaciones número 1 y 2 y han sido presentadas las facturas correspondientes.

Examinadas y halladas conformes, quedan aprobadas por unanimidad de la corporación y serán remitidas a la diputación provincial de Alicante al objeto de obtener la subvención correspondiente, siendo sus importes los siguientes:

CERTIFICACIÓN NÚM 1	59.213, 64 euros
CERTIFICACIÓN NÚM 2	1.577,71 euros

Factura ago08/11	Base imponible:51.046,24 euros	IVA:8.167,40 euros
Factura sep08/1	Base imponible: 1.360,09 euros	IVA: 217,61 euros

4.- SOLICITAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ESTE MUNICIPIO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2008 DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA.

Vista la Orden de 31 de julio de 2.008, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan subvenciones destinadas a los municipios de la Comunitat Valenciana para la redacción de sus planes generales en el periodo 2008-2010, y se aprueban sus bases reguladoras y dado que las condiciones y justificación de la subvención se adaptan a la situación y características de esta población, y como cumplimiento de sus bases reguladoras.

El ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Acogerse a la convocatoria de ayudas y subvenciones públicas de la Generalitat Valenciana a entidades locales para la redacción de planes generales adaptados a las determinaciones contenidas en la legislación urbanística y territorial vigente, publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana con fecha 28 de agosto de 2.008, según Orden de 31 de julio de 2008.

Segundo.- Facultar a la alcaldesa de Alcozer de Planes para solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la ayuda necesaria para la redacción del plan general así como para suscribir cuantos documentos pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Tercero.- Adquirir el compromiso de aceptación futura de la subvención solicitada en términos en que pudiera concederse, de resultar beneficiarios.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de notificar a la Dirección General de Ordenación del Territorio el estado de la tramitación del expediente contractual, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la notificación por la que se concede la subvención.

Quinto.- Adquirir el compromiso de formalizar el contrato para la redacción del Plan General en el plazo máximo de 3 meses desde la concesión de la subvención.

Sexto.- Adquirir el compromiso de entregar a la Dirección General de Ordenación del Territorio la documentación del plan general de las fases que se vayan ejecutando, conforme se van subvencionando en soporte digital.

Séptimo.- Manifestar fehacientemente que se conoce y acepta que la cantidad con la que la Consellería pudiera subvencionar no se verá incrementada por motivo alguno, siendo consecuentemente a cargo de la entidad beneficiaria la financiación y pago del adicional necesario.

Octavo.- Manifestar fehacientemente de que se conocen y aceptan todos los requisitos y plazos de presentación que se establecen en la presente orden, así como que el incumplimiento de los mismos facultará a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda a revocar la subvención concedida, pudiendo derivarse la obligación de devolver las

cantidades que hubieran podido percibir conforme con lo establecido en la legislación vigente.

Noveno.- Adquirir el compromiso de que si hubiera un entorno en el municipio con valores relevantes, llevar a cabo la declaración de Parajes Naturales Municipales de conformidad con la legislación actualmente vigente, indicante su superficie aproximada y ubicación.

Décimo.- Manifiestar expresamente el compromiso de no recibir otras ayudas o subvenciones públicas que superen el importe de los honorarios técnicos de redacción de planeamiento.

5.- SOLICITAR LA ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD EL XARPOLAR.

La alcaldesa , vocal en la Mancomunitat El Xarpolar, manifiesta que se está produciendo un aumento importante en el coste de los servicios sociales que se vienen prestando en este municipio a través de la mancomunidad Mariola en la que estamos integrados, y que la mancomunidad El Xarpolar tiene previsto partir del 1 de enero de 2009, poner en funcionamiento la sección de servicios sociales indicando que ofrece el mismo servicio con un coste más reducido y una mejor y más completa atención.

Asimismo da cuenta de las previsiones de gastos que para esta corporación se calculan por la mancomunidad El Xarpolar de acordar la integración y hace lectura de los servicios que tienen previsto prestar desde esta sección de reciente creación, por lo que propone al ayuntamiento pleno:

Primero.- Solicitar la adhesión a la sección de los servicios sociales de la mancomunidad el Xarpolar con efectos del día 1 de enero de 2009.

Segundo.- Trasladar una certificación de este acuerdo plenario a la mancomunidad el Xarpolar a los efectos de su integración.

La corporación por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta el número legal de miembros que la componen adopta los acuerdos propuestos.

6.-SOLICITAR LA SEPARACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MARIOLA":

La alcaldesa explica que debido al aumento de costes que se está produciendo en esta mancomunidad e interesando la adhesión a la sección de servicios sociales de la mancomunidad el Xarpolar, respecto de lo cual ha

obtenido acuerdo favorable para la integración en la citada mancomunidad, propone al ayuntamiento pleno el acuerdo de separación voluntaria de la mancomunidad de servicios sociales Mariola, con efectos de 31-12-2008.

Los estatutos aprobados para la constitución de la mancomunidad de servicios sociales "Mariola " establecen el procedimiento a seguir en caso de separación voluntaria de la mancomunidad de cualesquiera de los municipios que la integran, que es el siguiente:

- a) Solicitud de la corporación interesada, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.
- b) Encontrarse al corriente del pago de sus aportaciones.
- c) Abonar los gastos que se ocasionen con motivo de la separación.
- d) Obtención del voto favorable del pleno de la mancomunidad.

A la vista de lo cual y por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, se acuerda solicitar a la mancomunidad de servicios sociales Mariola, que previos los trámites oportunos, acepte la solicitud de separación voluntaria de este municipio con efectos del día 31 de diciembre de 2.008.

7.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da lectura por la secretaria a la correspondencia oficial que ha tenido entrada desde el documento registrado con el núm. 121 al 155 y en cuanto a salidas desde el núm. 138 al núm. 159 para conocimiento de la corporación, así como a las disposiciones oficiales más relevantes que puedan afectar al ayuntamiento.

8.- DAR CUENTA DE DECRETOS DESDE EL NÚMERO 31/08 AL 42/08.

Se da cuenta a la corporación de los siguientes decretos:

Nº. DECR.	FECHA	MATERIA QUE APRUEBA
31	29-07-08	Aceptación de aportación económica de Suma para gastos municipales.
32	28-07-08	Aprobación de pagos del mes de julio.
33	28-07-08	Subsanación de deficiencias en expediente de licencia urbanística.
34	28-07-08	Subsanación de deficiencias en expediente de licencia urbanística.
35	22-08-08	Concesión de licencia urbanística y aprobación provisional del ICIO.
36	22-08-08	Concesión de licencia urbanística y aprobación provisional del ICIO.
37	05-05-08	Alta en el padrón municipal de habitantes.
38	30-08-08	Aprobación de pagos del mes de agosto.

39	16-09-08	Alta en el padrón municipal de habitantes.
40	23-09-08	Aprobación de pagos del mes de agosto.
41	23-09-08	Alta en el padrón municipal de habitantes
42	22-09-08	Aprobación de orden del día y convocatoria a pleno extraordinario.

Todos quedan enterados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Comienza el turno de preguntas la concejala D^a Rosario Seguí Moltó:

- 1ª pregunta: Si se ha hecho la feria medieval y cuando estaba prevista su realización.

La alcaldesa responde que no se ha hecho y que se pensaba hacer en fiestas.

- 2ª pregunta: Si se ha solicitado el vallado de la pista polideportiva.

La alcaldesa responde que sí.

- La 3ª pregunta es relativa a la limpieza de la suciedad que se acumula en la Calle La Paz, a lo que contestan tanto la alcaldesa como el concejal de sanidad que a resultas de haber efectuado el requerimiento se limpió, no obstante la concejala Sra. Seguí indica que en fiestas no estaba aseado, respondiendo la alcaldesa que se notificará a la empresa causante de estos residuos que se acumulan en la vía pública.

- La 4ª pregunta hace referencia a que si está determinado el horario del centro polivalente, la alcaldesa contesta que sí pero hay problemas de coordinación con los niños.

B) Ruegos: Sigue la misma concejala y ruega:

1.- Que se eliminen las jardineras de la vía pública colocadas en la C/ San Gil.

2.- Que se hable con el alcalde de Gayanes para arreglar el camino que une ambos municipios.

3.- Que se le facilite el número de habitantes del pueblo.

Toma la palabra el concejal D. Marco A. Hernández y pregunta si se ha hecho un estudio del coste de la arqueta de luz respecto de la cual un vecino puso en conocimiento de la corporación el peligro actualmente existente por el mal estado en que se encuentra.

El concejal de servicios dice que costará mucho dinero y que es necesario precisar el coste y la financiación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por terminado el acto a las veintiuna horas del día de la fecha, (25/09/08) de que certifico, con el visto bueno de la alcaldesa.

Vº. Bº.

La alcaldesa,

La secretaria,